

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso de La Nava de Campos (Palencia), en los términos municipales de Mazariegos, Revilla de Campos, Villamartin de Campos, Grijota, Villaumbrales y Becerril de Campos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras en exceso de La Nava de Campos (Palencia), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que a partir de las diez horas de los días que a continuación se indican y en los terrenos afectados se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación:

Términos municipales	Superficie en exceso. Has.	Número de expedientes	Fecha del acta previa
Mazariegos	26-31-50	7	3-2-71
Revilla de Campos	1-29-76	2	3-2-71
Villamartin de Campos	3-41-30	3	5-2-71
Grijota	17-63-25	3	5-2-71
Villaumbrales	32-23-20	7	8-2-71
Becerril de Campos	26-32-60	17	8 y 10-2-71

En el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos de los términos municipales antes indicados se publica edicto con relación detallada, en el que figuran las parcelas a ocupar y el nombre de los propietarios.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, P. D., Odón F. Lavandera.—166-E.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Santolisa», en el término municipal de Arroyo de Fraguas, a efectos de su repoblación forestal.

Los Decretos del Ministerio de Agricultura 944/1964, de 26 de marzo, y 3179/1970, de 15 de octubre, declaran la necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos comprendidos dentro de un determinado perímetro, sitos en el término municipal de Arroyo de Fraguas, de la provincia de Guadalajara.

Iniciado el correspondiente expediente y de conformidad con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio del presente anuncio la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Santolisa», fijándose este acto para el día 23 de febrero de 1971, a las doce horas, citándose en dicho día y hora en el Ayuntamiento de Arroyo de Fraguas a cuantos propietarios deseen asistir al acto.

Según los datos obrantes en este Servicio, la citada finca tiene las características siguientes:

Límites: Norte, línea de término municipal de Secarro (antiguos términos de Semillas y Las Cabezadas y su anejo Robredareas); Este, líneas de término municipal de Secarro y Monasterio, en su anejo Fraguas; Sur, líneas de término municipal de Monasterio, en su anejo Fraguas, y de Arbancón, en su anejo Júcar, y Oeste, líneas de término municipal de Arbancón, en su anejo Júcar, y de Secarro.

Superficie: Setecientas cincuenta y siete hectáreas cincuenta áreas.

A cuantas personas puedan considerarse interesadas por la presente expropiación, se les advierte que podrán consultar los datos y planos obrantes en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara, calle de Monte Esquinza, número 4, Madrid, y también que, con arreglo al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, podrán formular, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, por escrito, y a la Jefatura de este Servicio, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta urgente ocupación.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Fernando Gal Díaz-Ordóñez.—211-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de enero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,599	12,636
1 libra esterlina	167,963	168,468
1 franco suizo	16,168	16,216
100 francos belgas (*)	140,056	140,477
1 marco alemán	19,147	19,204
100 liras italianas	11,146	11,179
1 florin holandés	19,335	19,393
1 corona sueca	13,462	13,502
1 corona danesa	9,287	9,314
1 corona noruega	9,731	9,760
1 marco finlandés	16,675	16,726
100 chelines austriacos	288,741	289,549
100 escudos portugueses	244,488	245,223

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso para la concesión de dos becas «Antonio Maura».

Por la presente se convoca concurso público para la concesión de dos becas «Antonio Maura», dotadas con 100.000 pesetas cada una, para la realización de estudios con fundamento científico y orientados al planteamiento y soluciones prácticas de problemas relacionados con la vida de Madrid, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 23 de diciembre pasado.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—260-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña) referente al expediente de expropiación forzosa de bienes necesarios para la ejecución del proyecto de nuevo campo de la Feria de Ordenes.

Declarada de urgencia por Decreto 1589/1970, de 29 de mayo, la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del Proyecto de Nuevo Campo de la Feria de Ordenes, por el presente edicto y en cumplimiento de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que los días 10 y 11 de febrero de 1971, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno a levantar las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas que figuran en la relación unida al expediente.

Los interesados pueden hacer uso de las facultades que les confiere la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la referida Ley, de 26 de abril de 1957, se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las actas previas los interesados pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento (Secretaría General), y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ordenes, 14 de enero de 1971.—El Alcalde, Antonio Concheiro Iglesias.—425-A.